BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 17 DE MAYO 1985 Número 111

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 6 de mayo de 1985, sobre declaración de tramitación urgente, de los expedientes de contratación de obras, iniciados por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y financiadas con cargo al Presupuesto Consolidado de 1985. 1707

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Decreto 31/1985, de 2 de mayo, por el que se establecen las funciones y condiciones de acceso al grupo de Auxiliares Técnicos Educativos del Conjunto Residencial de Espinardo. 1708

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de 25 de enero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca. 1709

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contratación de obras. 1709

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Expediente de Reconstitución de Amojonamiento del monte número 2 «Lomas de la Virgen». 1709

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 90/85. 1710

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 98/82. 1710

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 147/85. 1710

Primera Instancia número Uno de Murcia. Junta general de acreedores. 1710

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 313/83. 1711

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 501/84. 1711

IV. Administración Local

LORCA. Condiciones para explotación de bar del polideportivo. 1712

LORCA. Alteración en la calificación jurídica del bien de servicio público de las escuelas de Doña Inés. 1712

CIEZA Estado de ejecución del presupuesto consolidado 1712

ALCANTARILLA Expediente número Tres de concesión de créditos y suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal Unico. 1713

SAN PEDRO DEL PINATAR. Incremento de tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 1713

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar de 3.ª categoría en Generalísimo, 18. 1713

LA UNION. Tribunal del concurso-oposición para plaza de maestro en los Servicios de Fontanería. 1713

MULA. Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se anuncia convocatoria del primer premio de investigación «Ortega y Rubio». 1713

ABARAN. Suplemento de crédito del Presupuesto de Inversiones. 1714

RICOTE. Licencia para bar en Avda. de Diputación. 1714

CARTAGENA. Relación de señores en ignorados domicilios. 1714

MURCIA Rectificación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plaza de letrado asesor adjunto. 1714

MURCIA Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de auxiliar de biblioteca. 1715

MURCIA. Devolución de fianzas por obras a varios contratistas. 1715

MORATALLA. Tribunal para concurso-oposición para una plaza de operario de Servicios Varios. 1715

MORATALLA. Tribunal para concurso-oposición para una plaza de electricista municipal. 1715

MORATALLA Tribunal para concurso-oposición para una plaza de ordenanza-conductor de ambulancia. 1716

BULLAS. Corrección de errores en convocatoria de oferta de empleo público referente a las bases para oposición de plaza de la Policía Municipal. 1716

CALASPARRA. Licencia para venta al por menor de artículos de droguería, perfumería y otros de limpieza en calle Murcia, 14. 1716

CALASPARRA. Licencia para pescadería y ultramarinos en calle Ordóñez, 30. 1716

CIEZA. Modificación de créditos núm. 3/85, en el vigente Presupuesto Ordinario Unico. 1716

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 3.556/83. 1717

Recaudación de Hacienda de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. 1717

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 787-795/84 y 1.098/84. 1718

Recaudación de Hacienda. Zona de Cieza. Anuncio de subasta de bienes muebles. 1719

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos sobre desempleo. 1720

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos sobre invalidez. 1720

Tribunal Tutelar de Menores. Edicto de citación. 1720

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 36/85. 1720

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

458 ORDEN de 6 de mayo de 1985, sobre declaración de tramitación urgente, de los expedientes de contratación de obras, iniciados por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y financiadas con cargo al Presupuesto Consolidado de 1985.

La necesidad de acelerar, por razones de interés público las adjudicaciones de obras de inversión es evidente, dado lo avanzado del ejercicio económico de 1985 y, por otra parte, gran número de ellas lo son de reconocida necesidad, ya que deben estar terminadas con anterioridad al comienzo de la temporada estival.

Y por todo ello, y de conformidad con las propuestas de los directores regionales de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; Carreteras, Puertos y Costas; Urbanismo, Arquitectura y Vivienda; Transportes y Comunicaciones y Recursos Hidráulicos, y de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 90 del Reglamento para su aplicación,

D I S P O N G O :

Primero.—De conformidad con lo establecido en los referidos artículos, se declaran de tramitación urgente los expedientes de contratación de obras iniciados por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, financiados con cargo al Presupuesto consolidado de 1985:

Denominación; partida presupuestaria; presupuesto

—Refuerzo del firme de la Ctra. MU-602, Cartagena-Alhama, P. K. 1,10 y 14,80; 14.03.24.617.90.2 y 14.03.24.060; 81.520.450 pesetas.

—MU-602, P. K. 14,8 a 31,55; 14.03.617.90.2 y 14.03.060; 101.715.419 pesetas.

—Refuerzo firme y mejora pavimento y acondicionamiento arcenes MU-312 El Algar-C. Palos, P. K. 0,00 a 15,200; 14.03.24.60 y 14.03.24.617.90.2; 142.912.255 pesetas.

—Refuerzo del firme de la Ctra. MU-603; 14.03.24.617.90.2; 47.532.649 pesetas.

—MU-311; 14.03.24.617.90.2; 79.930.812 pesetas.

—Variante de Mula C-415 de Ciudad Real a Murcia por Caravaca; 14.03.24.617.90.2 y 14.03.24.060; 109.914.472 pesetas.

—Prolongación del Muelle adosado al dique Pto. Mazarrón; 14.03.25.617.90.1; 48.224.640 pesetas.

—Obras del Muelle Pesquero Pto. San Pedro del Pinatar; 14.03.25.617.90.1; 31.407.980 pesetas.

—Muelle pesquero del Puerto de Aguilas; 14.03.25.617.90.1 y 14.03.25.060; 62.083.740 pesetas.

—Protección de la parte Norte de la Zona de Servicio de San Pedro del Pinatar; 14.03.25.060; 8.422.147 pesetas.

—Elaboración del material cartográfico clase del mapa del agua en Murcia, y de la Cuenca Hidrográficas del Segura; 14.03.31.227; 1.500.000 pesetas.

—Trabajo sobre modelo de calidad del agua del río Segura: Anualidad 1985: 5.873.080. Anualidad 1986: 3.507.500; 14.06.31.227; 9.380.580 pesetas.

—Reforma y mejora de la Estación Depuradora de Peniel; 14.06.32.617.90.1; 2.244.800 pesetas.

—Reforma y mejora de la Estación Depuradora de Santomera; 14.06.32.617.90.1; 11.976.434 pesetas.

—Depuradora de aguas residuales de Jumilla; 14.06.32.617.90.1; 95.976.592 pesetas.

—Conducción de depósito regulador para abastecimiento de agua potable a Roche, La Unión; 14.06.32.617.90.2; 12.498.105 pesetas.

—Abastecimiento de agua a La Pinilla, Fte. Alamo; 14.06.32.617.90.2; 10.428.105 pesetas.

—Depósito regulador para abastecimiento de agua a la pedanía La Cañada y El Cañarico; 14.06.32.617.90.4; 12.717.383 pesetas.

—Abastecimiento de agua a la pedanía de La Copa, Bullas; 14.06.32.617.90.4; 8.262.295 pesetas.

—Abastecimiento de agua a las pedanías de Pto. Muriel, Ramonente, Puntas Calnegre, desglosado número 3 del Abastecimiento a pedanías de Mazarrón y Lorca; 14.06.32.617.90.4; 51.800.509 pesetas.

—Adecuación de saneamiento del Polígono de La Paz, 1.ª fase; 14.04.28.12; 31.477.374 pesetas.

—Sustitución de la red de abastecimiento y distribución de agua en el Polígono de La Paz, 1.ª fase; 14.04.28.212; 8.522.626 pesetas.

Segundo.—Los referidos expedientes gozarán para su despacho de los siguientes beneficios:

1) Un plazo máximo y preclusivo de cinco días para la emisión de informes por los órganos fiscalizadores y asesores.

2) Acordada la celebración del contrato se reducirán a la mitad los términos y plazos previstos en la Ley de Contratos del Estado.

3) El replanteo y comienzo de las obras podrá realizarse a partir de la aprobación del contrato, aunque éste no se haya formalizado.

Murcia, 6 de mayo de 1985.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

459 DECRETO 31/1985, de 2 de mayo, por el que se establecen las funciones y condiciones le acceso del grupo de Auxiliares Técnicos Educativos del Conjunto Residencial de Espinardo.

La Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/1985, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, dispone la creación de un «Grupo de Auxiliares Técnicos Educativos del Conjunto Residencial de Espinardo, con una plantilla de 31 puestos de trabajo de nivel 4, facultando al Consejo de Gobierno para definir las condiciones de integración en dicho Grupo de los funcionarios actualmente calificados como «Cuidadores» y «Auxiliares Educativos» del mismo Conjunto.

Para hacer uso de tal facultad, consecuencia del proceso de racionalización del Conjunto Residencial de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1984, deben considerarse, con carácter general, las características específicas de los puestos de nueva creación, estableciéndose los requisitos normales para su acceso a ellos y las funciones que han de serles adjudicadas, formulándose después, con carácter excepcional, las condiciones en que el personal perteneciente a las plazas declaradas «a extinguir», pueden ser integrados en el nuevo Grupo.

En su virtud, previa audiencia de la Comisión Regional de Personal y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de mayo y a propuesta conjunta de los consejeros de Presidencia y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo tercero, apartados c) y d) del Decreto Regional 85/1983, de 22 de noviembre,

DISPONGO:

Artículo 1.º

El Grupo de Auxiliares Técnicos Educativos del Conjunto Residencial de Espinardo, creado por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/1985, con 31 plazas y nivel 4, tendrá por funciones específicas las siguientes.

— Atención en ruta.

— Atención en limpieza y aseo.

— Atención en el comedor.

— Atención en vigilancia nocturna.

— Colaboración en cambio de servicios.

— Colaboración en vigilancia de clases.

— Colaboración en vigilancia de recreos.

— Aquellas otras de índole similar que le sean encomendadas por la Jefatura o Dirección correspondiente.

Artículo 2.º

Dicho personal queda incluido en el Grupo D de los definidos por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Artículo 3.º

En tanto entra en vigor el nuevo régimen retributivo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/1985, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se aplicará a los integrantes de este Grupo las retribuciones correspondientes al grado inicial, 1, del Grupo D.

Artículo 4.º

Para acceder a este Grupo será preciso poseer una titulación mínima de Graduado Escolar y realizar las pruebas de selección que en su día se establezcan por el consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV de la Ley 30/1984.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—A título excepcional, los funcionarios actualmente calificados como «Cuidadores» o «Auxiliares Educadores» cuyos plazas han sido declaradas a extinguir por la Ley 1/1985, se integrarán en el nuevo Grupo siempre que, en el momento de entrar en vigor la citada Ley, reúnan las siguientes condiciones:

a) Poseer el título de Graduado Escolar o equivalente.

b) Tener acreditada una antigüedad mínima de 3 años de servicio activo.

c) Haber ingresado en aquellos plazas mediante las pruebas de acceso reglamentariamente establecidas al efecto.

Segunda.—Por la Consejería de Presidencia se adoptarán las Resoluciones procedentes de integración en el nuevo Grupo, previa acreditación por los funcionarios afectados de reunir las condiciones establecidas en la Disposición anterior.

Tercera.—Dicha integración surtirá efectos desde el 1 de febrero de 1985.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de mayo de 1985.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

460 **RESOLUCION de 25 de enero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes.

El Excmo. Sr. consejero, con fecha 25 de enero de 1985, ha resuelto autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia municipal para el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos ubicados en los siguientes lugares:

— Expte. 203/84.—Construcción de vivienda en diputación de Cazalla, de Lorca. Promovido por don Pedro García Navarro.

— Expte. 208/84.—Construcción de vivienda y almacén en diputación de Marchena, de Lorca. Promovido por don Juan Isidro Cuadrado Cuadrado.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Lorca se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 25 de enero de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Anuncio de contratación de obras

461 Habiéndose resuelto la contratación directa de las obras más abajo relacionadas, se hace público para que los empresarios que puedan ser interesados presenten en el Servicio de Gestión Económica, en un sobre cerrado donde conste el nombre de la contratación y el del licitador, la propocisión económica y el justificante de la Clasificación Empresarial, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 12 horas del último día.

Los proyectos y pliegos de condiciones administrativas particulares se encuentran de manifiesto en el citado Servicio.

Denominación de las obras; presupuesto; clasificación

Depósito regulador para abastecimiento en pds. La Cañada, La Costera y El Cañarico (Alhama de Murcia); 12.717.383 pesetas; grupo E, subgrupo 1, categoría C.

Conducción y depósito regulador de abastecimiento de agua a Roche (La Unión); 12.498.105 pesetas; grupo E, subgrupo 1, categoría C.

Abastecimiento de agua potable a La Copa (Bullas); 12.624.881 pesetas; grupo E, subgrupo 1, categoría C.

Murcia, 3 de mayo de 1985.—El director regional de Recursos Hidráulicos, **José D. Gutiérrez Escudero.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

462 Recibido en la Jefatura del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial el expediente de Reconstitución de Amojonamiento del monte número 2 del Catálogo de los de utilidad pública de Murcia, denominado «Lomas de la Virgen», sito en el término municipal de Calasparra y de la propiedad del Estado, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Gran Vía número 42, planta 3.ª, Murcia, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 6 de mayo de 1985.—El director regional de Estructuras y Recursos Agrarios, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3051

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a la denunciada Matilde Olmos Pagán, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Algar, calle Bonanza, 6-1.º A, fin de que el día 12 de junio próximo, a las 11,35 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juio de faltas número 90 de 1985, que sobre lesiones en riña tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 4 de mayo de 1985. La secretaria sustituta.

---

* Número 3061

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de junio de 1985, a las 10 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 98 de 1982, instados por el Banco de Bilbao, S. A., contra don Juan Pinar Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Un lavadero, automático, para coches y camiones, marca Ceccato. Valorado en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 3062

PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 147/85, se siguen autos de interdicto de recobrar la posesión a instancia de don Juan Antonio Tárraga Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Javier, carretera de Balsicas, que actúa para la Comunidad de Propietarios de la finca:

Rústica.—Un trozo de terreno secano, sito en el paraje de La Marina, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de 88 áreas, 88 centiáreas y 88 centímetros cuadrados. Linda: Norte, Ana y María de Labra, antes herederos de Francisco y Jerónimo Ros; Sur, finca del señor Mercader, antes de José Nieto; Este, Mar Menor, y Oeste, camino de Los Urrutias; contra la persona o personas desconocidas que han ocupado parte de la finca con la construcción de chapa de acero de cuatro metros cuadrados, en la que figura en la parte superior el nombre «El Quiosco», al parecer a finales del mes de junio de 1984 y por el presente se cita a dicha persona o personas desconocidas para que el día 22 de mayo actual, a las 11 horas, comparezcan en este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, calle Angel Bruna, número 21, al acto del juicio verbal, haciéndose saber a los demandados que tienen en este Juzgado a su disposición la copia de la demanda y documentos con los apercibimientos de Ley.

Cartagena a 2 de mayo de 1985. El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 3176

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Derivados de Hojalata, S. A.», se celebró Junta General de Acreedores con fecha 9 de octubre de 1984, en la que se acordó el siguiente convenio:

1.º Los créditos privilegiados se pagarán en los terminos y condiciones en que están constituidos.

2.º Los restantes créditos se pagarán en los diez años siguientes al de la aprobación del convenio, y una vez sea firme el auto, con una espera de tres años, de tal forma que se comenzará a pagar el cuarto año, abonándose un diez por ciento de su valor cada uno de los años cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y el 40% restante el año décimo.

3.º Los créditos en cuestión no devengarán ningún interés mediante los diez años de vigencia del convenio.

Que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores en la Junta General que tuvo lugar el día 9 de octubre de 1984, mandando a los interesados estar y pasar por él y que cesen los interventores en su cargo, acordando asimismo librar los correspondientes mandamientos a los registradores mercantil y de la Propiedad y dar publicidad al acuerdo por medio de edictos.

Y para el cumplimiento de lo acordado se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 3102

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 313 de 1983, a instancia del procurador señor Rentero Jover, en nombre del Banco de Bilbao, S. A., contra don José Antonio de Haro Morales y esposa doña Estrella Morgado Escudero, vecinos de Cehegín, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente, situada en Cehegín:

Local que se señala con el número uno, situado en la planta baja del edificio, a la derecha, tiene su acceso privativo a la calle de su situación; mide de superficie 88,58 m.²; linda: frente-Oeste, calle proyectada sin nombre; hoy Lope de Vega, por la que tiene su acceso; derecha Sur, y espalda-Este, Estrella Morgado Escudero, e izquierda-Norte, zaguán general y arranque de escalera y local dos. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.042, libro 244, finca 19.063, inscripción 2.ª.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta las siguientes condiciones:

El tipo de subasta es el consignado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ochocientas seis mil quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1985. — La magistrado - juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 3113

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado núm. Cuatro de Murcia, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 501/84, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el procurador don Francisco Espinosa de Rueda, contra don Antonio Robles Pérez, con domicilio en calle Juventud, Alquerías, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que despues se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta tercera, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de julio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que en ella tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 31 de julio próximo, a las once horas; ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado y previa consignación en la forma antes señalada del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un horno marca Tayso.

Un horno marca Ferrer-Mateu.

Una amasadora marca Balart.

Una pesadora marca Subai.

Un mostrador frigorífico.

Una caja registradora marca Casio, modelo E 15 ER.

Valorado todo ello en 305.000 pesetas.

2.º Una furgoneta marca Leyland, modelo Sherpa 2500 furgón y con matrícula MU-7027-T. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1985.—María Jover Carrión. El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3011

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca:

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y cinco el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la adjudicación mediante concurso de la adecuación y explotación de un bar, sito en el polideportivo municipal, se expone al público dicho pliego por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Dado en Lorca a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El alcalde.

---

* Número 3013

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que en virtud del acuerdo recaído en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, relativa a la alteración en la calificación jurídica del bien de servicio público de las escuelas de Doña Inés y casa para el maestro a bien de propios, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes a los efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes. De no formularse las reclamaciones durante ese período, se considerará aprobada definitivamente la alteración en la calificación jurídica de dicho inmueble.

Dado en Lorca, a veintinueve de abril de 1985.—El alcalde.

---

* Número 2479

CIEZA

EDICTO

Habiéndose acogido este Ayuntamiento a la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, de Saneamiento de las Haciendas Locales, por acuerdo Pleno de 13-3-1984, y con arreglo a lo establecido en la citada ley en su artículo 4.° apartado 5.°, el Estado de Ejecución del presupuesto consolidado, único, al 31-3-85 es el que sigue.

ESTADO DE EJECUCION AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1985

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	Previsión inicial	Modific.	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas de ejercicios cerrados	0	227.868.566		227.868.566	227.868.566	77.314.383	150.554.183	
Impuestos directos	1	69.339.991		69.331.991	6.386.647	6.365.301	21.346	62.953.344
Impuestos indirectos	2	24.591.465		24.591.465	24.435.629	4.772.169	19.663.460	155.836
Tasas y otros ingresos	3	164.582.218		164.582.218	45.826.578	17.654.610	28.171.968	118.755.640
Transferencias corrientes	4	188.438.300		188.438.300	37.000.211	37.000.211		151.438.089
Ingresos patrimoniales	5	9.492.000		9.492.000	7.119.800	5.981.300	1.138.500	2.372.200
Enajenación de inversiones reales	6	5.000.000		5.000.000				5.000.000
Transferencias de capital	7	91.836.561	1.250.563	93.087.124	18.186.156	16.936.156	1.250.000	74.900.968
Variación de activos financieros	8	2.001.000		2.001.000	294.000	23.600	270.400	1.707.000
Variación de pasivos financieros	9	119.476.488		119.476.488				119.476.488
TOTAL INGRESOS		902.626.589	1.250.563	903.877.152	367.117.587	166.047.730	201.069.857	536.759.565
2. CAPITULOS DE GASTOS		**Previsión inicial**	**Modific.**	**Previsión definitiva**	**Obligaciones liquidadas**	**Pagos líquidos**	**Pendiente de pago**	**Estado de ejecución**
Resultas de ejercicios cerrados	0	213.830.601		213.830.601	213.830.601	44.551.737	169.278.864	
Remuneraciones del personal	1	222.488.982	650.000	223.138.982	47.605.584	47.455.262	150.322	175.533.398
Compra de bienes corrientes	2	145.929.106	351.833	145.577.273	260.030.940	8.615.233	17.415.707	119.546.333
Intereses	3	39.533.521		39.533.521	3.083.279	3.083.279		36.450.242
Transferencias corrientes	4	30.274.527	300.000	29.974.527	23.571.371	5.810.615	17.760.756	6.403.156
Inversiones reales	6	187.591.090	1.250.563	188.841.653	34.122.544	13.901.133	20.221.411	154.719.109
Transferencias de capital	7	2.000.000		2.000.000				2.000.000
Variación de activos financieros	8	2.000.000		2.000.000	294.000	294.000		1.706.000
Variación de pasivos financieros	9	52.961.555	1.833	52.963.388	1.749.673	1.749.673		51.213.715
TOTAL GASTOS		896.609.382	1.250.563	897.859.945	350.287.992	125.460.932	224.827.060	547.571.953
3. SITUACION ECONOMICA		**Inicial**	**Modific.**	**Definitiva**	**Final**	**Movimiento Fondos**	**Deudores/ acreedores**	**Estado de ejecución**
TOTAL INGRESOS		902.626.589	1.250.563	903.877.152	367.117.587	166.047.730	201.069.857	536.759.565
TOTAL GASTOS		896.609.382	1.250.563	897.859.945	350.287.992	125.460.932	224.827.060	547.571.953
DIFERENCIAS		6.017.207		6.017.207	16.829.595	40.586.798	23.757.203	10.812.388
SIGNIFICADO DE LAS DIFERENCIAS.		SUPERAVIT		SUPERAVIT	SUPERAVIT			

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja y en las siguientes que rubrico y sello.—El interventor. V.° B.° el presidente de la Corporación.

* Número 3054

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril pasado, aprobó inicialmente el expediente núm. 3 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, mediante transferencia de créditos y mayores ingresos en tal Estado, dentro del Presupuesto Municipal Unico de 1985, y cuyo expediente queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, para recibir reclamaciones, habida cuenta que, de no presentarse reclamación alguna en el período indicado, este expediente queda definitivamente aprobado, y de cuyo hecho se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Alcantarilla, 2 de mayo de 1985. El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 3055

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1985, adoptó acuerdo de repercutir el incremento del 9,4737 por 100 producido por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en el suministro de agua potable a este municipio, en las tarifas de esta Corporación a los usuarios, en sus modalidades de consumo doméstico e industrial y exceso sobre mínimos, con efectos de 1.° de marzo de 1985, quedando establecidas de la siguiente forma:

— Consumo doméstico e industrial: 35,75 ptas./m3.

— Exceso sobre mínimos: 37,72 ptas./m3.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que, durante el plazo de 30 días, puedan presentarse reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, 3 de mayo de 1985.—El alcalde.

* Número 3056

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Luis Orrico Sánchez licencia para apertura de un establecimiento destinado a café-bar de 3.ª categoría, con emplazamiento en Generalísimo, 18, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 30 de abril de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3057

LA UNION

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 1985, adoptó acuerdo de constituir el tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de maestro de los Servicios de Fontanería.

Según la base quinta de la convocatoria, el tribunal estará constituido:

Presidente: Don Andrés Martínez Cánovas, alcalde-presidente; como suplente, don Juan Albaladejo Segura, primer teniente de alcalde.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, secretario general de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, en representación del profesorado oficial; como suplente, don Juan Hernández Antolinos.

Don Santiago Guillén García, técnico jefe de los Servicios Técnicos Municipales; como suplente, don José Juan González Martínez, ingeniero técnico industrial de este Ayuntamiento.

Don Antonio Marín Gómez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente, don Francisco Luis Martínez Martínez.

Doña María Dolores Ortiz Castillo, en representación del funcionariado; como suplente, don Vicente Navarro Peñalver.

Fecha, lugar y hora donde se celebrará el concurso-oposición: Según la base sexta, se fija el día 20 de junio de 1985, a las 10 de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los concursantes admitidos.

Asimismo queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios del citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día 4 de febrero de 1985.

La Unión, 30 de abril de 1985. El alcalde.

---

* Número 3058

MULA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se anuncia convocatoria del primer premio de investigación «Ortega y Rubio»

El Excmo. Ayuntamiento de Mula convoca el primer premio de investigación «Ortega y Rubio», que se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán concursar todas las personas que lo deseen sin límite de edad, individualmente o en equipo, siempre que residan en territorio nacional.

2.ª Los temas de investigación estarán obligatoriamente relacionados con la ciudad de Mula y su término y versarán sobre alguno o algunas de las siguientes materias:

— Historia.
— Sociología.
— Antropología.
— Economía.
— Arte.
— Geografía.
— Filología.

3.ª La extensión de los trabajos estará comprendida entre un mínimo de 75 folios y un máximo de 200, mecanografiados a doble espacio por una sola cara y debidamente encuadernados. Las ilustraciones y gráficos que se aporten en el trabajo también serán computables como folios

4.ª Los trabajos serán presentados escritos en lengua castellana y por triplicado ejemplar.

5.ª El Ayuntamiento se compromete a facilitar a todos los investigadores la documentación que esté a su alcance.

6.ª Los trabajos serán inéditos, no habiendo sido publicado por ninguna Entidad o Editorial.

7.ª El plazo de presentación de los trabajos será de cinco meses a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.ª Los trabajos irán dirigidos a la Concejalía de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula. Las tres copias irán dentro de una carpeta en cuya portada figurará: «Premio de investigación «Ortega y Rubio», nombre y dirección del autor, tema elegido y título del trabajo».

9.ª El jurado estará compuesto por cinco miembros designados por el Pleno de la Corporación, una vez acabado el plazo de presentación de los trabajos. El jurado se hará público en el plazo máximo de un mes.

10. Al criterio del jurado quedará el dotar a los trabajos presentados con una cantidad de diez mil pesetas cada uno de ellos a cuyos efectos se ponderará el contenido y calidad de los mismos.

11. El fallo del jurado se hará público transcurridos dos meses después de la designación de éste.

12. Los trabajos presentados quedarán a disposición del Ayuntamiento con el fin de publicarlos si lo considera oportuno o de hacer uso de ellos si hiciera falta con la condición de citar siempre al autor. No obstante, si el autor estuviera en disposición de editarlos independientemente, podrá hacer uso de ellos, sin que el Ayuntamiento pierda el derecho de utilización.

PREMIOS:

Habrán dos premios dotados con las cantidades siguientes:

Primer premio: 100.000 pesetas en metálico.

Segundo premio: 50.000 pesetas en metálico.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si lo considera oportuno. En caso de reclamación sobre otros aspectos que no sean el fallo del jurado, será la Comisión de Cultura la que decida.

El hecho de participar en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.

Mula, 3 de mayo de 1985.—El alcalde-presidente.

---

* Número 3059

ABARAN

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de abril.

Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento o por el procedimiento de la Ley de 17 de junio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 14-1 del mismo texto legal.

Abarán, 4 de mayo de 1985.—El alcalde, Antonio Juliá Carrillo.

---

* Número 3060

RICOTE

EDICTO

Por don José Molina Turpín se ha solicitado licencia municipal de bar, en un local de su propiedad, sito en Avda. Diputación, de esta localidad.

Lo que se somete a información pública, por plazo de diez días naturales, a efecto de reclamaciones para el ejercicio de la actividad indicada.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo indicado en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 3 de mayo de 1985.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 3075

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaría Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PLUS VALIA

Número expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas

4250/81; Juan Legaz Mendoza; Castillo Olite, 2, 1.º derecha, Cartagena; 3.706.

Cartagena, 27 de abril de 1985.

---

* Número 3076

MURCIA

Rectificación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plaza de letrado asesor adjunto.

Con arreglo al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de fecha 16 de abril pasado, ha quedado excluido provisionalmente el aspirante don Angel Antonio García López, por haber presentado su solicitud fuera de plazo; quedando subsanado el anuncio inserto en este periódico oficial el día 20 de febrero último, número 43.

Murcia, 3 de mayo de 1985. El alcalde.

* Número 3077

MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de auxiliar de Biblioteca

Se pone en conocimiento de los opositores a plazas de auxiliar de Biblioteca que la práctica del primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 8 de junio próximo, sábado, a las 8,30 de la mañana, en el Aula Magna de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. (Escuela de Magisterio), sita en Avda. Ronda de Levante.

Los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad y de máquina de escribir no eléctrica.

Verificado el sorteo de aspirantes, el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «S», continuando por riguroso orden alfabético.

Murcia, 6 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3078

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

— Alumbrado público en Cabezo de Torres, 2.ª fase. Contratada con don Fulgencio Carrillo Alvarez.

— Alumbrado público en barrio San Pío X (Gilandario y Herrera). Contratada con don Fulgencio Carrillo Alvarez.

— Reparación de edificios de la barriada del Espíritu Santo, de Espinardo. Contratada con don José García Nicolás.

— Jardinería y riego en el C. N. Narciso Yepes, del I.C.E. Don Vicente Dalmau Tarazona.

— Museo de la Conserva, 1.ª fase. Aguial, S. A.

— Rehabilitación Estación Santiago y Zaraiche para el Servicio Municipal de Aguas. Aguial, S. A.

Murcia, 6 de mayo de 1985. El alcalde. P. D.

---

* Número 3079

MORATALLA

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 3 de mayo de 1985, la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas de concurso para la provisión de una plaza de ordenanza-conductor de ambulancia de este Ayuntamiento, y concurso-oposición para la provisión de una plaza de electricista y otra de operario de Servicios Varios de este Ayuntamiento, así como fijar el día en que tendrán lugar los exámenes correspondientes, en la forma siguiente:

1.º Composición del tribunal para juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de operario de Servicios Varios.

Presidente: Don Antonio García Arias, alcalde-presidente o persona en quien delegue.

Vocales:

Don Antonio Mari Gómez. Suplente, don Francisco García García. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Jesús Sánchez Alvarez. Suplente, don José Rogelio Fernández Lozano, ambos profesores de E.G.B., de Moratalla y en representación del I.E.A.L.

Don Francisco Ibáñez Vázquez, secretario del Ayuntamiento. Suplente, don Pascual Sánchez Valero, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Don Juan Llorente Martínez, aparejador municipal. Suplente, don Pascual López Carrasco, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Secretario: Don Pascual López Carrasco, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Asimismo se acordó fijar la fecha de los exámenes correspondientes el miércoles día 5 de junio de 1985, a las 13 horas.

En Moratalla a 4 de mayo de 1985, a las 13 horas.

En Moratalla a 4 de mayo de 1985.—El alcalde-presidente, Antonio García Arias.

---

* Número 3080

MORATALLA

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 3 de mayo de 1985, la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas de concurso para la provisión de una plaza de ordenanza-conductor de ambulancia de este Ayuntamiento y concurso-oposición para la provisión de una plaza de electricista y otra de operario de Servicios Varios, de este Ayuntamiento, así como fijar el día en que tendrán lugar los exámenes correspondientes, en la forma siguiente:

1.º Composición del tribunal para juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de electricista municipal.

Presidente: Don Antonio García Arias, alcalde-presidente o persona en quien delegue.

Vocales:

Don Antonio Mari Gómez. Suplente, don Francisco García García. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Jesús Sánchez Alvarez. Suplente, don José Rogelio Fernández Lozano. Ambos profesores de E.G.B., de Moratalla, en representación de I.E.A.L.

Don Francisco Ibáñez Vázquez, secretario del Ayuntamiento. Suplente, don Pascual Sánchez Valero, funcionario administrativo de este Ayuntamiento.

Don Juan Llorente Martínez. Suplente, don Pascual López Carrasco, funcionario administrativo.

Secretario: Don Pascual López Carrasco, funcionario administrativo.

Asimismo se acordó fijar la fecha de los exámenes correspondientes el miércoles día 5 de junio de 1985, a las 11 horas.

En Moratalla a 4 de mayo de 1985.—El alcalde-presidente, Antonio García Arias.

---

* Número 3081

MORATALLA

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 3 de mayo de 1985, la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas de concurso para la provisión de una plaza de ordenanza-conductor de ambulancia de este Ayuntamiento y concurso-oposición para la provisión de una plaza de electricista y otra de operario de Servicios Varios de este Ayuntamiento, así como fijar el día en que tendrán lugar los exámenes correspondientes, en la forma siguiente:

1.º Composición del tribunal para juzgar el concurso para provisión de una plaza de ordenanza-conductor de ambulancia de este Ayuntamiento.

Presidente: Don Antonio García Arias, alcalde-presidente o persona en quien delegue.

Vocales:

Don Pedro Martínez Navarro. Suplente, doña María Fernández García, en representación ambos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Jesús Sánchez Alvarez. Suplente, don José Rogelio Fernández Lozano. Ambos profesores de E.G.B., de Moratalla.

Don Francisco Ibáñez Vázquez, secretario del Ayuntamiento de Moratalla. Suplente, don Pascual Sánchez Valero, funcionario administrativo.

Don Juan Llorente Martínez, aparejador municipal. Suplente don Pascual López Carrasco, funcionario administrativo.

Secretario: Don Pascual López Carrasco, funcionario administrativo de este Ayuntamiento.

Asimismo se acordó fijar la fecha de los exámenes correspondientes el miércoles día 5 de junio de 1985, a las 10 horas.

En Moratalla a 4 de mayo de 1985.—El alcalde-presidente, Antonio García Arias.

---

* Número 3082

BULLAS

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de la convocatoria de oferta de empleo público de este Ayuntamiento de Bullas, referente a las bases que han de regir la oposición para proveer una plaza de Policía Municipal, publicado en el «B. O. R. M.» número 97, de 30 de abril de 1985, se ordena su rectificación mediante la presente publicación de la siguiente forma:

Donde dice: «Segunda.—Condiciones de los aspirantes. g) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A1, B1, B2 y C1»; debe decir: «Segunda. Condiciones de los aspirantes. g) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A1, A2, B1 y B2».

Dicha corrección se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 6 de mayo de 1985 El alcalde.

---

* Número 3083

CALASPARRA

EDICTO

Por don Plácido López Sánchez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta, al por menor, de artículos de droguería, perfumería y otros de limpieza, con emplazamiento en calle Murcia número 14, de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Calasparra, 7 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3084

CALASPARRA

EDICTO

Por doña Elena Martínez Marín se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería y ultramarinos, venta al por menor, con emplazamiento en calle Ordóñez número 30, de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Calasparra, 7 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3085

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de abril de 1985 un expediente de modificación de créditos número 3/85 en el vigente Presupuesto Ordinario Unico, estará de manifiesto en esta Intervención de Fondos por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 7 de mayo de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 2995

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al núm. 3.556/83 y otros, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia 873/83, seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Sánchez Piñero y otros, contra Tub-Hor, S. A., en reclamación de la cantidad de 3.922.432 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 805.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—Consistente en un silo de 60 toneladas para cemento, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en un molde de bloques mod. BHT 12-500-1.000 vertical n.º 203383, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote núm 3.—Consistente en un molde de bovedillas mod. BV 48.5/500-1.000 núm. 202083, valorado pericialmente en 180.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Consistente en un molde de bloques mod. BHT 20/250 700 n.º 200283, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Consistente en tres moldes iguales de bloques mod. BHT 10/300-1.300, valorado pericialmente en 100.000 ptas.

Lote núm. 6.—Consistente en un coche Citroën GS, matrícula MU-1781-P, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Consistente en una máquina de escribir eléctrica I.B.M., valorada pericialmente en 70.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Resto no determinado después de segregadas 39 áreas, 24 centiáreas y 66 dm.², de: Una tierra en blanco y parte con árboles frutales con riego de las aguas de la acequia principal de Archena, elevada por la turbina del Molino de la Morra, con derecho a riego según total superficie, en término de Archena, partido de la Paira, de caber 80 áreas, 11 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 500.000 ptas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de junio de 1985, a las 11,30 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 2 de julio de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en Ctra. de Villanueva, Archena.

Dado en la ciudad de Murcia a 18 de abril de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 2997

RECAUDACION DE HACIENDA CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue por esta zona contra el deudor don José Rubio Gambín, por débitos de los conceptos de contribución urbana, industrial licencia fiscal, renta personas físicas, tráfico de las empresas y capítulo III, por importe total de 23.143.308 pesetas en concepto de principal, recargo de apremio y costas, se ha

dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 16 de abril pasado la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don José Rubio Gambin, por diligencia de 8 de marzo de 1984, en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 19 de junio próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación sitos en calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, de la Delegación de Hacienda y del Ayuntamiento».

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente edicto, advirtiéndose a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los dos lotes siguientes:

I.—Una furgoneta Land Rover, matrícula MU-6539-F, tasada en 200.000 pesetas.

II—.Una furgoneta D.K.W., matrícula MU-6317-B; un turismo Seat 1430, matrícula A-150209, y un camión Pegaso, matrícula MU-81699. Tasado este lote en 31.000 pesetas.

2.° Que la postura mínima en primera licitación será de los dos tercios de los respectivos tipos de tasación y que todo licitador habrá de constituir ante la mesa una fianza al menos del 20 por 100 de los tipos fijados para cada lote, la cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el resto del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad del remate.

3.° Que caso de que en la primera licitación no existieren postores o el importe de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el importe de los débitos, se procederá a celebrar segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote los no adjudicados en la primera, admitiendo proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo que será del 75 por 100 de la tasación en primera, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, sirviendo los constituidos anteriormente.

4.° Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Pedro Hernández Jiménez, nombrado por la Alcaldía de La Unión, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

5.° Que la subasta se suspenderá si se hacen efectivos los débitos antes de la adjudicación.

6.° Que los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

7.° Caso de no ser enajenados alguno de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

Cartagena, 3 de mayo de 1985. El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

---

* Número 3048

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se tramitan autos signados al núm. 787-795/84 y 1.098/84, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 407 de 1984, seguidos a instancias de los trabajadores Victoriano Pérez Domínguez y otros, contra CEMESA, en reclamación de la cantidad de 383.817 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 80.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—Consistente en un camión, marca Ebro, matrícula B-0721-DY, valorado pericialmente en 375.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en un camión, marca Pegaso, matrícula GE-8234-E, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de junio de 1985, a las 12 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 2 de julio de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la localidad de Molina de Segura.

Dado en la ciudad de Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.

* Número 3023

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla, recaudador de Hacienda de la Zona de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se instruye por esta Recaudación, contra la «Cooperativa Industrial Mármoles y Granitos», por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de Urbana, Capítulo III y Capítulo VIII, importantes 7.627.120 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de abril del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de la «Cooperativa Industrial Mármoles y Granitos», embargados en diligencia de fecha 2 de mayo de 1984, en procedimiento de apremio administrativo, procédase a la celebración de la citada subasta que tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan 15 días también hábiles contados a partir de su inserción en el «B. O. de la Región de Murcia», en la Oficina de Recaudación sita en la calle de Avda. de Murcia, número 50, de esta población, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a la referida Cooperativa, depositario y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, y líbrense los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, Ayuntamiento de Blanca y en esta Oficina de Recaudación».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar consisten en:

LOTE UNICO:

— Un telar, tipo A, con motor principal número 410015, de 40 CV, motor de subida y bajada número 29065, de 7,5 CV., motorbomba de agua número 1399838, motor de distribución número 66689 de 7,5 CV.

— Un telar tipo B, con motor principal número 410015, de 40 CV., motor de subida y bajada número 29036 de 7,5 CV., motorbomba de agua número 1399856.

— Dos alimentadores de granalla número 10-90 y 10-86.

— Dos cuadros completos de telares.

— Una pulidora Minali, automática, completa, con cuadro de mandos y 5 motores, con número del motor principal 700164.

— Una pulidora Zaragozana completa.

— Una cizalla, modelo B. K., 8-10.

— Una punzona, modelo P-20.

— Una bomba de lavar a presión, de 30 atsmósferas, con motor número 928621.

— Dos gatos grandes de fuerza 18 Tn.

— Cuatro vagonetas.

— Un monorrail completo con motor de repuesto.

— Una hormigonera equipada con motor de gasolina Campeón.

— Un aparato de soldar, monofásico, de 40 a 170, núm. 1.134.

— Una bomba de sacar barro, marca Kiber 3851, con motor número 174760.

— Tres extintores marca Zonilh, núm. 20834, 20842 y 20843.

— Un transformador para dar fuerza eléctrica a la fábrica.

— Tres platos de polea y un cabezal.

— Un carro para transportar vagonetas.

Valor de los bienes: 8.169.115 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 5.446.076 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 4.084.558 pesetas.

Segundo.—Que los bienes reseñados se encuentran en poder del depositario don Jesús Ruiz Sánchez, con domicilio en la calle de Iglesia, de la población de Blanca, y podrán examinarse en la Ctra. Nal. 301, Km. 56, de dicha población.

Tercero.—Que los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de ésta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriera por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los débitos.

Sexto.—En caso de no ser enajenados los bienes embargados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Séptimo.—Desconociéndose la existencia de cargas, los acreedores se tendrán virtualmente notificados por medio del presente anuncio.

Octavo.—Que los gastos de desmontaje, transporte y otros, como igualmente el pago del impuesto sobre transmisiones, será de cuenta del adjudicatario.

En Cieza a 26 de abril de 1985. El recaudador, Carlos Argilés Garcés de Marcilla.

Número 2996

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Carlos Alcazar Garcia contra INEM y Aseguradora de Orleans, en accion sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliacion y juicio, en su caso, el día 30 de mayo y hora de las 11,40 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva citación en forma a la empresa Aseguradora de Orleans, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 25 de abril de 1985. El secretario.

Número 3155

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Tomás Conesa Hernández, contra Viguetas y Forjados, S. L. y otro, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de julio de 1985 y hora de las 11,30 de su mañana, en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Viguetas y Forjados, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 14 de marzo de 1985. El secretario.

Número 3050

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE MURCIA

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, magistrado-juez de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a doña María del Rocío Sánchez Martín, natural de Aldenueva de la Vera (Cáceres), nacida el día 13-9-61, hija de Francisco y de María, soltera, cuyo último domicilio conocido fue en Torre Pacheco, ignorándose el actual que pudiera tener, que deberá comparecer ante este Tribunal el día 30 de mayo próximo y hora de las 11 de su mañana, en las oficinas de este Tribunal, sito en calle Batalla de las Flores, número 3, entresuelo.

Al propio tiempo notificar a dicho don José Pérez Molina los cargos que se le hacen en el expediente mencionado, consistentes en «Tener abandonado a su hijo Abraham S. M. desde su nacimiento, no habiéndose interesado del mismo ni realizado acto alguno que demostrara su voluntad de asistencia, no cumpliendo, por tanto, por ningún concepto, sus deberes de patria potestad», pudiendo aportar cuantos medios de prueba estime en su descargo en término de quince días hábiles a partir de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme determina el artículo 80 del Reglamento para aplicación de la Ley, por que se rige esta especial Jurisdicción.

Firmado: Evaristo Casado Peña.—Fulgencio Martínez-Abarca López.—Rubricadas».

Murcia a 3 de mayo de 1985. El magistrado-juez, Evaristo Casado Peña.

---

* Número 3111

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 36/85

Hasta las doce horas del día 24-5-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diversas reparaciones de albañilería en la primera y segunda sección de esta Fábrica, por un importe límite de 1.071.000 pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director Juan López Herrera.